

Santiago, 25 de julio de 2018

Estimado(a) partícipe,

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno "Fondo Mutuo EuroAmerica Europa".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo Mutuo EuroAmerica Europa" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

El detalle de las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno es el siguiente:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, "Política de Inversión y Diversificación", Número 2, "Política de inversiones", en relación al título "Mercados de inversión", se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.
2. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos":
  - a. En el número 1. "Series", se crea la nueva serie CUI, la cual será exclusiva para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de sus clientes partícipes con ocasión de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro, cuyo valor cuota inicial será de 1.000 pesos y la moneda en que se recibirán y pagaran los rescates será en Pesos de Chile o Dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente se establecen las características relevantes de la Serie.
  - b. En el número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1. "Remuneración de cargo del Fondo", se incorpora la remuneración fija de la Serie CUI, la cual será de hasta un 4,76% anual IVA incluido.
  - c. En el número 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se incluye a la serie CUI, señalando como remuneración de cargo del partícipe "0-3 días 1,19% IVA incluido".
  - d. En el número 4, "Remuneración aportada al Fondo", se incorpora la referencia a la Serie CUI.
3. En la Sección H del Reglamento Interno, "Otra información relevante", respecto del título "Beneficio tributario", se incorpora la referencia a la Serie CUI.
4. En la Sección H del Reglamento Interno, "Otra información relevante", se elimina la cláusula transitoria.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron correcciones de ortografía y gramática, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 08 de agosto de 2018, es decir, al décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los aportante del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del aportante.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos [fondos@euroamerica.cl](mailto:fondos@euroamerica.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Marco Salin Vizcarra**  
Gerente General  
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 25 de julio de 2018

Estimado(a) partícipe,

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno "Fondo Mutuo EuroAmerica Gestión Conservadora".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo Mutuo EuroAmerica Gestión Conservadora" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

El detalle de las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno es el siguiente:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, "*Política de Inversión y Diversificación*", Número 2, "*Política de inversiones*", en relación al título "*Mercados de inversión*", se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.
2. En la Sección F del Reglamento Interno, "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*":
  - a. En el número 1. "*Series*", se crea la nueva serie CUI, la cual será exclusiva para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de sus clientes partícipes con ocasión de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro, cuyo valor cuota inicial será de 1.000 pesos y la moneda en que se recibirán y pagaran los rescates será en Pesos de Chile o Dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente se establecen las características relevantes de la Serie.
  - b. En el número 2. "*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*", numeral 2.1. "*Remuneración de cargo del Fondo*", se incorpora la remuneración fija de la Serie CUI, la cual será de hasta un 3,094% anual IVA incluido.
  - c. En el número 3, "*Comisión o remuneración de cargo del partícipe*", se incluye a la Serie CUI, señalando al efecto que no contempla remuneración de cargo del partícipe.
  - d. En el número 4, "*Remuneración aportada al Fondo*", se incluye a la Serie CUI, señalando al efecto que no se contempla.
3. En la Sección H del Reglamento Interno, "*Otra información relevante*", respecto del título "*Beneficio tributario*", se incorpora la referencia a la Serie CUI.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron correcciones de ortografía y gramática, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 08 de agosto de 2018, es decir, al décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los aportante del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del aportante.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos [fondos@euroamerica.cl](mailto:fondos@euroamerica.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Marco Salin Vizcarra**  
**Gerente General**  
**EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 25 de julio de 2018

Estimado(a) partícipe,

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno "Fondo Mutuo EuroAmerica Mercados Emergentes".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo Mutuo EuroAmerica Mercados Emergentes" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

El detalle de las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno es el siguiente:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, "Política de Inversión y Diversificación", Número 2, "Política de inversiones", en relación al título "Mercados de inversión", se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.
2. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos":
  - a. En el número 1. "Series", se crea la nueva serie CUI, la cual será exclusiva para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de sus clientes partícipes con ocasión de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro, cuyo valor cuota inicial será de 1.000 pesos y la moneda en que se recibirán y pagaran los rescates será en Pesos de Chile o Dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente se establecen las características relevantes de la Serie.
  - b. En el número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1. "Remuneración de cargo del Fondo", se incorpora la remuneración fija de la Serie CUI, la cual será de hasta un 4,76% anual IVA incluido.
  - c. En el número 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se incluye a la serie CUI, señalando como remuneración de cargo del partícipe "0-3 días 1,19% IVA incluido".
  - d. En el número 4, "Remuneración aportada al Fondo", se incorpora la referencia a la Serie CUI.
3. En la Sección H del Reglamento Interno, "Otra información relevante", respecto del título "Beneficio tributario", se incorpora la referencia a la Serie CUI.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron correcciones de ortografía y gramática, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 08 de agosto de 2018, es decir, al décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los aportante del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del aportante.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos [fondos@euroamerica.cl](mailto:fondos@euroamerica.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Marco Salin Vizcarra**  
Gerente General  
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 25 de julio de 2018

Estimado(a) partícipe,

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno "Fondo Mutuo EuroAmerica Proyección A".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo Mutuo EuroAmerica Proyección A" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

El detalle de las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno es el siguiente:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, "Política de Inversión y Diversificación", Número 2, "Política de inversiones", en relación al título "Mercados de inversión", se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.
2. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos":
  - a. En el número 1. "Series", se crea la nueva serie CUI, la cual será exclusiva para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de sus clientes partícipes con ocasión de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro, cuyo valor cuota inicial será de 1.000 pesos y la moneda en que se recibirán y pagaran los rescates será en Pesos de Chile o Dólar de los Estados Unidos de América. Adicionalmente se establecen las características relevantes de la Serie.
  - b. En el número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1. "Remuneración de cargo del Fondo", se incorpora la remuneración fija de la Serie CUI, la cual será de hasta un 3,094% anual IVA incluido.
  - c. En el número 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se incluye a la serie CUI, señalando como remuneración de cargo del partícipe "0-3 días 1,19% IVA incluido".
  - d. En el número 4, "Remuneración aportada al Fondo", se incorpora la referencia a la Serie CUI.
3. En la Sección H del Reglamento Interno, "Otra información relevante", respecto del título "Beneficio tributario", se incorpora la referencia a la Serie CUI.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron correcciones de ortografía y gramática, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 08 de agosto de 2018, es decir, al décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los aportante del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del aportante.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos [fondos@euroamerica.cl](mailto:fondos@euroamerica.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Marco Salin Vizcarra**  
**Gerente General**  
**EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.**